# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 068-2023-FCE-CF

Ayacucho, 02 de setiembre de 2023

Visto el expediente de grado académico de bachiller en ciencias de la educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de la Comisión Revisora y Dictaminadora, designada con la Resolución Decanal Nº 138-2022-FCE-D, ha remitido el expediente de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación del Plan de Estudios 2004, expedito para su aprobación y trámite;

Que, el expediente se encuentra conforme y concordante con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 465-2004-UNSCH-CU; Resolución del Consejo Universitario N° 281-2019-UNSCH-CU; y Resolución del Consejo Universitario Nº 505-2021-UNSCH-CU;

De conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo precedente, dictamen favorable de la comisión revisora y dictaminadora, opinión del director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2023;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el expediente de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación del egresado que inició sus estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220, en la forma siguiente:

| **Plan de Estudios de 2004** | **Escuela Profesional** |
|---|---|
| 1. VALENCIA MELENDEZ, Jhony | Educación Secundaria |

**Artículo 2º.- REMITIR** el expediente a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para los trámites pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**Distribución:**
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educción Secundaria
Interesado
Archivo
GCA/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. GUALBERTO CABAMILLAS ALVARADO
DECANO (e)